

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26.58 14 y 25.32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

### Secretaría General.—Sección 2.ª

La Dirección General de Administración Local remite a este Gobierno el expediente incoado por el Ayuntamiento de Vicálvaro con motivo de la pensión concedida a doña Amparo Fernández Vázquez, viuda del que fué Secretario de aquella Corporación don Apolinar Martín Hurtado, y ha tenido a bien aprobar el siguiente prorrateo de la citada pensión:

Palacios de Goda .....	13,83 ptas.
Arenas de San Pedro...	77,50 "
Vicálvaro .....	64,91 "

cuyo importe total mensual de 156,24 pesetas, equivalente a la dozava parte de la pensión concedida, le será abonada íntegra y puntualmente por el Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local de España, reintegrándose de las Corporaciones interesadas, conforme previene el artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, las cantidades que les corresponde satisfacer a cada uno.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 17 de octubre de 1949.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.972)

#### CIRCULAR

Se recuerda a todos los Alcaldes de esta provincia que debiendo realizarse la inscripción del censo de población en 31 de diciembre de 1950, deben consignar en el presupuesto ordinario del próximo año las cantidades necesarias para satisfacer los gastos de personal para la realización perfecta de la inscripción y recogida domiciliar de hojas, así como para material del servicio de reparto, además del gasto de renovación de los padrones en cada Ayuntamiento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y más exacto cumplimiento.

Madrid, 19 de octubre de 1949.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.971)

## Recaudación de Hacienda en la Zona del Centro

### EDICTO

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que siguiéndose en esta Oficina recaudatoria procedimiento de apremio por el concepto de Industrial, contra la Sociedad «C. A. S. M. A. R.,

Mercantil Financiera», que figuró domiciliada en esta capital, calle de la Paz, número 13, y de la que actualmente se ignora su paradero y situación.

Figurando en dicho procedimiento de apremio el embargo de todos los bienes muebles propiedad de la mencionada Sociedad, trámite que fué practicado por esta repetida Oficina recaudatoria en fecha 27 de septiembre de 1948. Y habiéndose acordado la prosecución del expediente, por lo que habrá de notificarse la de anuncio de subasta y la de adjudicación de los bienes,

Requírase por medio de edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con el artículo 127, en relación con el 84, párrafo octavo, del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, para que dentro de los ocho días siguientes al de la fecha de publicación del presente edicto, designe la parte expedientada persona que haya de hacerse cargo de cuantas notificaciones se realicen en la tramitación del procedimiento; entendiéndose que si transcurrido ese plazo no se ha efectuado tal designación ni ha comparecido por la Recaudación persona alguna que manifieste y acredite representar legalmente a la mencionada «C. A. S. M. A. R., Mercantil Financiera», o señale domicilio actual de la misma, todas las notificaciones que deban practicarse se considerarán verificadas con plena virtualidad legal con el presente edicto insertado en el periódico oficial de la provincia, por disponerlo así el expresado Cuerpo legal.

Madrid, a 15 de octubre de 1949.—El Recaudador, Manuel Morales.

(G.—8.744)

## Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

### EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Carlos Pérez Seoane, y bajo el número 142, de 1949, Sección 1.ª, RC, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 12 de abril de 1949, referente a impuesto de Plusvalía relativo a incrementos del valor de los terrenos por unos sitios al final de la calle de Méndez Alvaro, denominados «Huerta Herrera».

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de septiembre de 1949.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—3.620)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Cristina Gayo García y otros, y bajo el núm. 198, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Ayuntamiento de Fuencarral de 25 de junio actual, que reformó el de 6 de igual mes y año, que denegaba petición de Inmobiliaria Alcázar (S. A.) sobre expropiación forzosa urgente.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 22 de septiembre de 1949.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—3.619)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Luis Talavera González, y bajo el núm. 209, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 6 de julio actual, que aprobó y declaró urgente la proposición suscrita por el señor Muñoz Calero.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 29 de septiembre de 1949.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—3.682)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Luis Talavera González, y bajo el núm. 203, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 1.º de julio actual, que aprobó la clasificación hecha por la Sección del aparejador don Celestino Bermejo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 29 de septiembre de 1949.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—3.681)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Santiago Vara González, y bajo el núm. 172, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 8 de junio de 1949, sobre descuento de haberes por Seguro de Enfermedad.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 29 de septiembre de 1949.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—3.680)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Angel Rodríguez Villasante, y bajo el núm. 167, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Madrid, de 8 de junio actual, sobre descuentos efectuados en su haber por Seguro de Enfermedad.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 28 de septiembre de 1949.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—3.679)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Juan Antonio Disdier Prieto, y bajo el núm. 181, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 2 de julio de 1949, denegando concesión de licencia de apertura de industria de tabajería.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 28 de septiembre de 1949.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—3.673)

Por el presente edicto se hace saber que habiendo fallecido don Gonzalo Cepeda Vaquero, se llama a los herederos o causahabientes del mismo para que usen de los derechos conferidos a éste por la sentencia de 20 de noviembre de 1933, dictada por la Excm. Sala cuarta del Tribunal Supremo en la apelación número 4.481, Secretaría del señor Laguardia.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 30 de septiembre de 1949.—El Secretario, Joaquín Salcedo.

(G. C.—3.683)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Agapito García García, y bajo el núm. 170, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de decreto de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Madrid, de 30 de junio actual, sobre devo-

lución de cuotas descontadas de su haber.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de septiembre de 1949.—  
El Secretario (ilegible).

(G. C.—3.678)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número dos, en los autos ejecutivos promovidos por don Victoriano Vallejo Vaquero, contra don Carlos Borruel Palacio, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en quiebra, los bienes muebles embargados al demandado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes

*Condiciones*

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis mil trescientas dieciocho pesetas setenta y cinco céntimos, importe del setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los muebles que se subastan se hallan depositados en poder de doña Carmen Borruel Palacio, calle de Fuencarral, ciento cinco, tercero derecha, donde podrán ser examinados por quienes deseen concurrir a la subasta.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(A.—12.023)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

—Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Bernardo Feijóo Montes, en nombre de la Compañía «Rodríguez Hermanos», Sociedad Anónima, contra don Adalbero Sáiz Abad, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles y derechos de traspaso de local de negocio embargados a expresado demandado, y que son los siguientes:

Una cafetera exprés, «Vázquez del Saz», de tres portas individuales y una múltiple, tasada en tres mil quinientas pesetas.

Cuarenta sillas madera castaño, tapizadas en pana color encarnado y marrón, tasadas en dos mil pesetas.

Veinte mesas de bar, madera castaño, tasadas en mil seiscientas pesetas.

Catorce divanes tapizados en pana color encarnado, tasados en mil cincuenta pesetas.

Haciendo un total dichos bienes de ocho mil doscientas cincuenta pesetas; y

Los derechos de traspaso y explotación del establecimiento dedicado a bar, denominado «Bar Castelo», sito en la calle del Doctor Castelo, número veintiséis, de esta capital, que han sido tasados en dos mil quinientas pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día cinco de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que servirán de tipo para dicha subasta las cantidades fijadas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, haciéndose por separado lo referente a los derechos de traspaso y explotación del bar.

Que el rematante deberá cumplir los requisitos que dispone la ley de Arrendamientos urbanos, en cuanto al local de negocio y contrato de arrendamiento existente con el propietario de la finca.

Y que se aprobará el remate de los derechos que se subastan sin perjuicio de lo que asiste al propietario para ejercitar el derecho de retracto dentro del plazo legal.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer Villalobos.

(A.—12.020)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Gervasio Méndez-Castrillón y Fernández, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

—Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido, contra don Pedro, don Luis y doña Joaquina Arce Rueda, sobre reclamación de un crédito hipotecario; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, de la finca hipotecada, que hoy pertenece a la Sociedad Mercantil Inmobiliaria Anónima, denominada «Inmobiliaria Urbis», siguiente:

Una casa sita en esta capital, calle de Benito Gutiérrez, número nueve provisional, barrio de la Moncloa, distrito judicial y municipal de Palacio, correspondiente al Registro de la Propiedad de Occidente. Linda: al Norte o testero, en línea de ocho metros

sesenta y dos centímetros, con una finca propiedad de los herederos de don Vicente Onaindia; al Sur, o sea su fachada principal, en línea de ocho metros sesenta y cuatro centímetros, con la calle de Benito Gutiérrez; al Este o medianería derecha, en línea de treinta y siete metros sesenta y cinco centímetros, con un solar propiedad de don José Bazins; al Poniente o medianería izquierda, en línea de treinta y siete metros sesenta y siete centímetros, con una finca propiedad de don Elicio González Mateo. Las expresadas líneas constituyen el perímetro del solar, formando un cuadrilátero cuya superficie, geométricamente medida, es de trescientos veinticinco metros cuadrados ochenta y seis decímetros y cuarenta y ocho centímetros, también cuadrados. Consta la casa de planta baja, que comprende el portal, vestíbulo, portería y vivienda para el mismo; lavaderos en los patios, para uso de los inquilinos; caja de escalera y dos habitaciones interiores de alquiler; pisos entresuelo, primero y principal, divididos cada uno en cuatro viviendas; piso segundo, dividido en dos viviendas y una azotea, y por último, piso tercero, dividido también en dos viviendas con sus correspondientes azoteas en la primera crujía.

Es en el Registro de la Propiedad la finca número mil novecientos quince.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), se ha señalado el día veintitrés de noviembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes

*Condiciones*

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de ochocientos mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

**Cuarta**

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Quinta**

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, Gervasio Méndez-Castrillón y Fernández.

(A.—12.016)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por don Eladio Sánchez Martín, representado por el Procurador señor Feijóo, contra don Orosio Arribas Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los siguientes bienes:

Una máquina de coser, marca «Alfa», modelo 505 H.

Un armario de luna de un cuerpo, con una luna y de una sola puerta.

Una báscula marca «Magyña», número 1.887, de diez kilos de fuerza.

Un mosrador de madera con tres departamentos y cuatro lunas.

Una anaquelaría de madera.

El derecho de traspaso del establecimiento propiedad del demandado, donde se encuentran dichos bienes, sito en la calle de Matías Montero, número seis, del Puente de Vallecas.

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, tercero, el día nueve de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes

*Condiciones*

**Primera**

Los referidos bienes salen a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, o sea en la cantidad de veintidós mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la referida cantidad.

**Segunda**

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse dicha consignación igualmente en la Caja General de Depósitos.

**Tercera**

Los bienes de referencia se encuentran depositados en poder del demandado, en el establecimiento antes indicado.

Dado en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, par su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—12.019)

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 2**

Gutiérrez Rodríguez (Dolores), de cuarenta y nueve años de edad, viuda, sus-

labores, hija de Antonio y de Patria, natural de Valladolid, vecina de Madrid, domiciliada últimamente en la calle de Segovia, núm. 23, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, Secretaría del señor Yáñez, para notificarla el auto dictado por la Sección primera de la Excm. Audiencia Provincial en la causa que se la instruye con el número 205, de 1944, por hurto, decretando su prisión, y llevar a efecto la misma en la Cárcel de Mujeres.

(B.—5.099)

**JUZGADO NUMERO 4**

García Fadrique (María de los Dolores), natural de Valladolid, de estado casada, profesión sus labores, de treinta y cuatro años, hija de Gregorio y de Dolores, domiciliada últimamente en calle de Antonio Acuña, núm. 3, portería, procesada por abandono de familia y apropiación indebida, en causa núm. 285, de 1949, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—4.989)

Estévez Oleína (Ludivina), de estado soltera, profesión sirvienta, de treinta y dos años, cuyas demás circunstancias no constan, domiciliada últimamente en calle de Martínez Campos, 7 (Vallecas), procesada por hurto en causa núm. 326, de 1949, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—5.086)

**JUZGADO NUMERO 6**

Vera Alcaide (José María), de cuarenta y un años, casado, natural de Paradás (Sevilla), hijo de Antonio e Isabel, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en sumario núm. 483, de 1948, sobre lesiones.

(B.—5.017)

Lillo Espada (Buenaventura), de treinta y dos años, hijo de Buenaventura y Natividad, natural de Villacañas (Tolledo), de profesión chófer, cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sección tercera de esta Audiencia en sumario número 167, de 1939, por lesiones.

(B.—5.015)

**JUZGADO NUMERO 9**

Mora Donas (Julio), de veintinueve años, casado, hijo de Julio y de Petra, empleado, natural de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Embajadores, núm. 102, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 228, de 1949, por el delito de abandono de familia.

(B.—4.993)

Madrigal Zamorano (Carlos), cuyas demás circunstancias se ignoran, y que habitó últimamente en la calle de Tribulete, número 10, piso tercero, núm. 8, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de es-

ta requisitoria en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye por el delito de falsificación, con el núm. 66, de 1949.

(B.—5.015)

**JUZGADO NUMERO 10**

Mazain Agudo (Luis), cuyo paradero se desconoce, procesado por robo en sumario núm. 194, de 1949, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, de esta capital, Secretaría del Lcdo. Sr. García Caamaño, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—5.016)

Por el presente, y en virtud de lo acordado por proveído de fecha 7 de octubre de 1949, en el ramo separado correspondiente dimanante de la causa núm. 181, de 1945, instruida por estafa, contra Antonio Montoya Vera por el Juzgado de instrucción núm. 10, se deja sin efecto la requisitoria que fué expedida llamando a dicho procesado y que fué publicada en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia con fecha 19 de septiembre de 1949.

(B.—5.089)

**TALAVERA DE LA REINA**

Don Daniel Ferrer Martín, Juez de instrucción de Torrijos y con jurisdicción prorrogada al de Talavera de la Reina y su partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de las caballerías que a continuación se dirán, que se encontraban en poder del querellado Francisco Gómez Manso, y caso de ser habidas se pongan a disposición del Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición (sumario número 110, de 1949, por estafa):

Una mula del país, de ocho meses, 1,20 de alzada, con raya de mulo cruzada; otra mula del país, de seis meses, negra, 1,27 de alzada; un mulo del país, de seis meses, castaño, 1,22 de alzada; una mula del país, de seis meses, negra y blanquiclara, 1,28 de alzada; una yegua raza española, de cinco años, 1,58 de alzada, castaña oscura, con su rastra.

(G. C.—3.754)

(B.—5.003)

**BARCELONA**

Gallego Borjerizo (Julio), de treinta y un años, de estado soltero, profesión delineante, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en calle de Alcalá, 142, tercero izquierda, procesado en causa número 247, de 1947, por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de Barcelona.

(B.—5.100)

**ALCALA DE HENARES**

Vivas Trilla (Laureano), de cuarenta años de edad, de estado casado, de profesión jornalero, hijo de Laureano y de Juana, natural de Alcalá de Henares y vecino de Vicálvaro, Torrecilla, 23, procesado en causa que se le instruye con el número 337, de 1949, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—3.824)

(B.—5.105)

**COLMENAR VIEJO**

Ligero Frías (Luis), de treinta y seis años de edad, casado, electricista, hijo de Luis y Carmen, natural de Sevilla, vecino de Madrid, calle de Cabestreros, número 10, y últimamente en Carabanchel Bajo, calle de José Antonio, 1, bajo, procesado en causa que se le sigue con el número 8, de 1946, por delito de robo, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales* del Estado y de

la provincia, a fin de notificarle el auto de prisión fecha 8 de septiembre pasado y ser reducido a ella en la Cárcel correspondiente por el sumario citado.

(G. C.—3.819)

(B.—5.056)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

Don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal propietario del número seis, distrito del Hospicio, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Amadio Tovia Martínez, representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido, contra don Eusebio Pellicena Gonzalvo, cuyo domicilio se desconoce, sobre acto de conciliación como trámite previo a la incoación de querrela criminal por delito de injurias por escrito, requisito que exige el artículo 278 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de que el demandado se avenga a reconocer que en su carta fechada en Madrid el día 18 de junio de 1949, sábado, decía lo siguiente:

«Amadeo Tovías. — «La Argentina». — Humanes de Madrid, Madrid.—Le devuelvo su asquerosa carta fecha 15 del mes corriente, para que otra vez que se dirija a esta casa, lo haga con la prudencia y respeto que pudiera tener cualquier persona medianamente educada. — Pobre borracho, ¿dónde se alimentará?—Eusebio Pellicena Gonzalvo.—El Pellicena. (Rubricado).—Firmado: E. Pellicena G.»

Que por providencia de este día se ha señalado para que tenga lugar la celebración del expresado acto de conciliación el día veintiséis del actual, y hora de las diez de su mañana, el que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Álvarez Quintero, número tres, piso segundo, citándose en forma legal a las partes para que comparezcan a la celebración de dicho acto por sí o por medio de persona especialmente apoderada, y acompañadas de su hombre bueno, pues de no hacerlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación al demandado don Eusebio Pellicena Gonzalvo, vecino de Madrid, y cuyo domicilio se desconoce, e insertar en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Secretario, P. H., Mariano Caraballo. — Visto bueno: El Juez municipal, Pedro Aragoneses Alonso.

(A.—12.017)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

Don Francisco Iniguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de acta del día de hoy, recaída en el proceso de cognición seguido a instancia de General Española de Seguros, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Angel Deleito Cervera, contra don Rafael Coll Cabero, vecino de Valencia, sobre pago de cuatro mil ciento ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, intereses y costas, he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta y en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por cien-

to del tipo de tasación, los siguientes bienes:

Tres carros usados, de transporte, con capacidad de dos toneladas, valorados en la suma de nueve mil quinientas pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día cuatro de noviembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del Amor de Dios, número uno; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Haciéndose saber que los bienes objeto de subasta se encuentran en depósito y en poder del demandado, que lo es en Valencia, avenida del Puerto, trescientos cincuenta y seis.

Y para que tenga lugar su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia expido el presente en Madrid, a once de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez municipal, Francisco Iniguez Celestino.

(A.—12.018)

**Notificaciones de sentencia**

**JUZGADO NUMERO 7**

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 211 de orden, del año 1949, contra varios y Dolores Cano Pérez, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 22 de septiembre de 1949.—El señor don José María Trujillo y Espinosa, Juez municipal sustituto del núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Domingo Merino Sanz, Dolores Cano Pérez y Rafaela Chinarro Vinuesa, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a los denunciados Domingo Merino Sanz y Dolores Cano Pérez a la pena de quince días de arresto menor al primero y cinco días a la segunda de igual arresto, que cumplirán en prisión, y al pago de las costas del juicio por mitad, y se absuelve libremente a Rafaela Chinarro Vinuesa. Y notifíquesele esta resolución a Dolores Cano por medio de edictos.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Trujillo. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia y sirva de notificación en forma a la denunciada Dolores Cano Pérez, se expide la presente en Madrid, a 22 de septiembre de 1949.

(B.—4.847)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 261 de orden, del año 1949, contra Antonia Saavedra García y Carmen Redondo Rodríguez, por intento de estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 22 de septiembre de 1949.—El señor don José María Trujillo y Espinosa, Juez municipal sustituto del núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de ju-

cio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonia Saavedra García y Carmen Redondo Rodríguez, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a las denunciadas Antonia Saavedra García y Carmen Redondo Rodríguez a la pena de quince días de arresto menor a cada una y al pago de las costas del juicio por mitad, y una vez firme esta resolución anótese la sentencia dictada en el libro de estafas de este Juzgado y remítase las tarjetas de condena al Registro central de Penados para constancia, y testimonios de esta resolución a los Juzgados de naturaleza de las condenadas, y notifíqueseles esta resolución por edictos.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Trujillo. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a las denunciadas Antonia Saavedra García y Carmen Redondo Rodríguez se expide la presente en Madrid, a 22 de septiembre de 1949.

(B.—4.846)

## JUZGADO NUMERO 11

María Arcónez Ruiz, de veinticuatro años de edad, soltera, hija de Bonifacio y de Dionisia, natural de Navafria (Segovia), y de ignorado paradero, por la presente se le comunica que en el juicio verbal de faltas que se sigue en el Juzgado municipal núm. 11, de Madrid, sito en Lepanto, núm. 4, segundo, sobre lesiones de María Arcónez Ruiz, por imprudencia, se ha dictado sentencia por la que se absuelve a los denunciados y se declaran de oficio las costas del juicio.

(B.—4.840)

## JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 401, seguido en este Juzgado contra Cástor Pérez Pérez, por lesiones por mordedura de perro, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

## Sentencia

En Madrid, a 26 de septiembre de 1949.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, paseo del Prado, número 30, constituido por don José Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones por mordedura de perro, contra Cástor Pérez Pérez,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Cástor Pérez Pérez a la pena de 100 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas todas del presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Martínez Vázquez.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado rebelde Cástor Pérez Pérez, domiciliado en la calle de la Paloma, núm. 14, piso bajo, se expide la presente en Madrid, a 26 de septiembre de 1949.

(B.—4.838)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 390, seguido en este Juzgado contra María Velázquez Ramos, por histerismo y escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de septiembre de 1949.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, paseo del Prado, núm. 30, constituido por don José Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por histerismo y escándalo, contra María Velázquez Ramos,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a la denunciada rebelde María Velázquez Ramos a la pena de 25 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas todas del presente juicio.

(B.—4.850)

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Martínez Vázquez.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a la denunciada rebelde María Velázquez Ramos, domiciliada en el paseo de las Delicias, número 24, se expide la presente en Madrid, a 26 de septiembre de 1949.

(B.—4.837)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 480, seguido en este Juzgado contra Emilio Lladro, por lesiones por atropello, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de septiembre de 1949.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, paseo del Prado, núm. 30, constituido por don José Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones por atropello, contra Emilio Lladro,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Emilio Lladro a la pena de 50 pesetas, reprensión privada y las costas todas del presente juicio. Y visto la incomparecencia del denunciado, lo solicitado por el Ministerio Fiscal y la disposición del artículo 966 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se le impone la multa de 20 pesetas además; reservándose la acción civil al lesionado por los daños y perjuicios que haya podido tener.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Martínez Vázquez.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado rebelde Emilio Lladro, domiciliado en paseo del Canal, núm. 6, se expide la presente en Madrid, a 26 de septiembre de 1949.

(B.—4.836)

## JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas por lesiones, seguido bajo el núm. 463, de 1949, en sentencia de fecha 24 de septiembre de 1949 ha sido condenado José Alvarez Fernández a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Alfonso de Macua Aquino se expide el presente en Madrid, a 24 de septiembre de 1949.

(B.—4.854)

En el juicio de faltas por lesiones, seguido bajo el núm. 247, de 1949, en sentencia de fecha 24 de septiembre de 1949 ha sido absuelto con todos los pronunciamientos favorables el denunciado Antonio Navarro Peña.

Y para que conste y sirva de notificación a Emilio Mejía Arévalo se expide el presente en Madrid, a 24 de septiembre de 1949.

(B.—4.853)

En el juicio de faltas por hurto, seguido bajo el núm. 802, de 1947, en sentencia de fecha 24 de septiembre de 1949 ha sido condenado Luis Soria Cedillo y Luis Huray Granados a la pena de treinta días de arresto a cada uno y al pago de las costas por iguales partes.

Y para que conste y sirva de notificación a Ismael Díez Iglesias se expide el presente en Madrid, a 24 de septiembre de 1949.

(B.—4.852)

En el juicio de faltas por lesiones seguido bajo el núm. 708, de 1949, en sentencia de fecha 24 de septiembre de 1949 ha sido condenado Manuel Barrios González a la pena de 15 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Blanca Villalta Altuña se expide el presente en Madrid, a 24 de septiembre de 1949.

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 2

Dario de la Calle Pinar, hijo menor de Manuel de la Calle y Ana Pinar, de tres años, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliados últimamente en la calle de Fernán González, núm. 70, primero letra A, y en La Roda (Albacete), cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, comparecerá ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la plaza de Chamberí, 4, a celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones del mismo, el día 22 de octubre, y hora de las diez y treinta de su mañana, asistido de su legal representante (juicio número 506, de 1949).

(B.—5.210)

## JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 471, de 1949, seguido por desobediencia, contra Francisco Jiménez Salas, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 9 de noviembre, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita al denunciado Francisco Jiménez Salas, del que se ignorado su domicilio, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.119)

En el juicio de faltas núm. 294, de 1949, seguido por lesiones mutuas, contra María Jesús Calderón Sánchez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 26 de octubre, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a María Jesús Calderón Sánchez, como denunciada, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.121)

## CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal de esta Villa, ante la rebeldía e ignorado paradero de Eugenio Sánchez Torres, denunciado en el juicio verbal de faltas que se instruye por hurto, núm. 273, del año último, ha dispuesto se le cite por este medio a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 3 de noviembre, y hora de las cuatro de su tarde, para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, y se le apercibe al mismo que debe concurrir asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.094)

En los autos del juicio verbal de faltas número 202, de 1948, seguido por daños, a virtud de denuncia del guarda de campo José Vázquez Hernández, el señor Juez municipal de esta Villa ha dispuesto se cite a María Pérez Rodríguez por este medio, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 3 de noviembre, y hora de las cuatro de su tarde, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado para celebrar el juicio verbal de faltas que se refiere.

(B.—5.092)

En los autos del juicio verbal de faltas número 115, del año en curso, seguido por lesiones por agresión a Marcelino López Ugena, en ignorado paradero, el señor Juez municipal de esta Villa ha dispuesto se cite al mismo para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 3 de noviembre, y hora de las

cuatro de su tarde, para celebrar el correspondiente juicio.

(B.—5.093)

El señor Juez municipal de esta localidad, en los autos del juicio verbal de faltas por lesiones por agresión, señalado con el núm. 10, de 1949, contra Felipa Blázquez, ha dispuesto se cite por este medio a las lesionadas Rosa Ancares Miguel y Santas Miguel, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado municipal el día 3 de noviembre, y hora de las cuatro de su tarde, para celebrar el correspondiente juicio verbal.

(B.—5.091)

El señor Juez municipal de esta Villa, en los autos de juicio verbal de faltas, número 272, de 1948, seguido por hurto, contra Isabel del Olmo Martín y Felisa Martín Terrón, cuyos domicilios se ignoran, ha dispuesto se cite a las mismas por este medio para que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado el día 20 de octubre, y hora de las cinco de su tarde.

(B.—5.095)

## COLLADO VILLALBA

Narciso Sánchez Moreno, de treinta y seis años, soltero, natural de Friguesoso de Ibor (Cáceres), y domiciliado últimamente en Madrid, Ribera de Curtidores, número 2, comparecerá en este Juzgado comarcal, sito en la carretera de La Coruña, dentro del término de diez días, siguientes al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL, a fin de ser requerido personalmente al pago de las responsabilidades que le resultan del procedimiento que se sigue en su contra por infracción a la ley de Caza, núm. 35, de 1949.

(G. C.—3.823)

(B.—5.106)

## VILLACANAS

El señor don Antonio Yébenes Lara, Juez comarcal de Villacañas y su comarca, por providencia de 13 de octubre de 1949, dictada en diligencias de juicio de faltas señalado con el núm. 73, de 1949, seguido en este Juzgado contra Juana Abad Serrano, por estafa a la R. E. N. F. E., y en virtud de diligencias inhibidas del Juzgado municipal de Alcázar de San Juan, se ha servido señalar para que tenga lugar el correspondiente juicio de faltas el día 23 de noviembre, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Calvo Sotelo, a cuyo acto se cita por medio de la presente a expresada Juana Abad Serrano, quien manifestó ser su domicilio calle de Cristóbal Muñoz, número 5, Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero.

(B.—5.110)

## AVISO

Doña Tomasa Díaz Sánchez, propietaria del establecimiento de vinos sito en la calle del Conde de Peñalver, núm. 78, denominado «Jerez-Madrid», cuya finca corresponde a Juan Bravo, núm. 55, cede dicho establecimiento, con todos sus derechos y enseres, a doña Victoria Serna García.

Lo que se pone en conocimiento de las personas que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la inserción de este anuncio, horas de tres a siete de la tarde, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—12.022)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 54

TELEFONO 25 32 02